DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17 ENE 2025 432

23 ENE 2025

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000387

Visto, la documentación que se acompaña en un total de veinticinco (25) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°.12411 del 16.12.2024, se resolvió dar por concluido a partir del 11.11.2024 los efectos de la RDR. N°.04242 del 27.03.2024 que aprueba el contrato por servicios personales a doña GUILLIANA ISABEL CARHUAPOMA TUME, como Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI. N°. 029 San Bernardo - Castilla, por haber renunciado al cargo de Directora doña MIRLA LUCELIA VILLA PEÑA;

Que mediante OFICIO N°.005-2025-D-IEI. N°.029-San Bernardo -C-UGEL-Piura, del 03.01.2025, emitido por la Directora de la IEI. N°. 029 San Bernardo -Castilla, comunica que doña GIULLIANA ISABEL CARHUAPOMA TUME, ha venido laborando normalmente hasta el 31.12.2024, demostrando responsabilidad y cumplimiento de sus funciones, tal como lo corrobora el control de asistencia que adjunta, asimismo con respecto a la profesora MIRLA LUCELIA VILLA PEÑA no se ha presentado a laborar a dicho plantel;

Que, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se debe proceder a modificar la RDR. N°. 12411 del 16.12.2024, como se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N°.023-2025-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N° .004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la RER N°.239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en vías de regularización la RDR. N°. 012411 del 16.12.2024, que da por concluido a partir del 11.11.2024 los efectos de la RDR.N°.04242 del 27.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña GUILLIANA ISABEL CARHUAPOMA TUME, como Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI. N°.029 San Bernardo -Castilla, por haber renunciado al cargo de Directora doña MIRLA LUCELIA VILLA PEÑA, según RDR. N°. 12002 del 04.12.2024, **en el sentido que se le da por concluido su contrato a partir del 31.12.2024 y no 11.11.2024** como figura en la referida resolución materia de modificación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a la interesada y los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese, 000387

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
JAQ/RARR.HH.(E)
Ver